



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LMC N°30/2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS
KYOCERA Y KONICA MINOLTA – AD REFERENDUM 2026
ID N° 477.410

02 de febrero de 2026

En cumplimiento a lo establecido en la ley 7021/22, Capítulo VIII y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Sección 4, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 30/2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA Y KONICA MINOLTA – AD REFERENDUM 2026.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0001/2026 del Decanato de la FPUNA, de fecha de 07 de enero del 2026, en virtud al Art. 54° de la Ley 7021/22, y por lo que elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, en el marco de referencia.

Miembros: Econ. Patrick Quiñonez – Directora de la Dirección de Administración y Finanzas.
Lic. Luis Cubilla – Departamento Administrativo
Abg. Sonia Rodas por la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica –UNA.

1- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al acto de apertura de ofertas del ID 477.410, el día 29/12/2025 a las 10:00 hs, en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP (Sistema de Contrataciones Públicas), de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	RUC
PRINTEC S.A.	80018668-0

1.1- Observaciones realizadas durante la apertura de ofertas: no se realizaron observaciones

2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:

Este Comité procede a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cumplimiento a los Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en los Art. 75 inc.2; Art. 76, 77, 78, 79,80,81,82.

2.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

En virtud al Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/22 se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, cuyas observaciones se detallan a continuación:

El criterio utilizado es de CUMPLE o NO CUMPLE

EMPRESA	Formulario de Oferta y lista de precios		
	Declaraciones de los Inc. a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p)	Planilla de Precios	Oferta (Guaraníes)
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado: 36.197.500.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

EMPRESAS	Garantía de Mantenimiento de Oferta			Documentos que acredite existencia del oferente: Cédula de Identidad o RUC	Documentos que demuestre facultades del firmante: Acta, Constitución y/o poder del representante
	5%	Plazo 120 días	Formulario de Declaración Jurada ó Póliza		
PRINTEC S.A.		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

2.2. Corrección de errores aritméticos: NO APLICA

2.3 Margen de preferencia: NO APLICA

2.4 Planilla de Ofertas

Atendiendo al Art. 75 inc. 2, punto 2.1.2 del Decreto Reglamentario 2264/2024 de la Ley 7021/22 se detalla cuanto sigue:

EMPRESA	LOTES COTIZADOS	MONTO OFERTADO
PRINTEC S.A.	Lote 1	Monto Ofertado: 36.197.500.-

2.5 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales

A través de la NOTA DUOC N° 458/2025, se solicitó a la empresa PRINTEC S.A. la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Plan de Entrega – Especificaciones Técnicas (PBC)	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA

La empresa PRINTEC S.A., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Conforme al Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 inc. e. se elabora el Cuadro comparativo de ofertas, que se encuentra en competencia, el cual forma parte integra del presente informe.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme al Art. 53 de la Ley 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/2024, Art. 4° se procede a realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada, se ha solicitado a la PRINTEC S.A., a través de la Nota UOC N° 001/2026 de fecha 06/01/2026 para los Lotes: Lote 1: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6; 2; 3; 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6; 5; 6, la presentación de los costos desglosados del ítem ofertado, que se encuentran fuera del rango.

A lo que se dio cumplimiento, remitiéndonos adjunto a la nota presentada por la empresa PRINTEC S.A., en fecha 07/01/2026. De acuerdo a la presentación, se procede a referir en forma desglosada y por separado los ítems correspondientes. (Se Adjunta planilla de desglose de precios a la evaluación).

Por tanto, este Comité de evaluación considera que la aclaración y fundamentación remitida por la empresa: PRINTEC S.A., se halla debidamente sustentada. Por lo que la convocante, previo análisis de la fundamentación esgrimida, considera aceptable su oferta y de ejecución posible

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2 punto 2.1.3 del Decreto N° 2264/2024 se procede a seleccionar a las empresas para los ítems solicitados, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

5. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

Conforme al Artículo 21 de la Ley N° 7021//22 inc. a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r y s sobre la existencia de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa: PRINTEC S.A. en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del Artículo mencionado.

- 1) Base de Datos del Estado (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, que **NO POSEEN RESTRICCIONES NI LIMITACIONES**.
- 2) Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

	PRINTEC S.A.				Cumplimiento
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					1,41
ACTIVO CORRIENTE	23.072.342.016	25.384.678.610	26.832.155.953		
PASIVO CORRIENTE	11.212.675.791	12.840.970.477	12.403.437.482		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	2,06		2,16		
ENDEUDAMIENTO					0,47
PASIVO TOTAL	17.391.184.883	15.921.285.942	16.245.001.312		
ACTIVO TOTAL	31.552.195.685	35.269.304.239	38.489.365.587		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,55	0,45	0,42		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		236,8
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	5.567.389.822	6.278.662.278	3.856.866.978		
PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	2.210.342.687	2.210.342.687	2.210.342.687		
NO DEBE SER NEGATIVO	251,88	284,06	174,49		

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de equipos (fotocopiadoras) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022; 2023; 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. EN CASO DE CONSORCIOS: el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 50 % del requisito y todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con el saldo restante. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Copia de contratos con instituciones públicas	CUMPLE

8. CAPACIDAD TECNICA:

	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica: * Contar con la organización interna e infraestructura adecuada (taller de reparación con máquinas y herramientas necesarias para la reparación de los equipos). El Comité de Evaluación se reserva el derecho de visitar el local comercial, a fin de comprobar si el Oferente se dedica al mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras. * Deberá contar con técnicos calificados en la marca para la asistencia requerida (mínimo 2 técnicos). Al momento de la firma del contrato, dichos técnicos deben formar parte del plantel de la empresa.	CUMPLE

Un





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

* El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios para el territorio paraguay	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Declaración Jurada en la que certifique que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada.	
2. Presentar certificados y/o Constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos. Al momento de la firma del contrato, presentar la planilla del IPS a fin de corroborar la pertenencia de los técnicos de la empresa.	
3. Copia de la Constancia de ser Centro Autorizado de Servicios para el territorio Paraguayo.	

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas por la empresa, **PRINTEC S.A.** con respecto a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que la empresa **PRINTEC S.A. CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA CAPACIDAD TECNICA.**

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, se solicita el informe técnico correspondiente según Memorando PRO N°055/2025 al departamento requirente, para la verificación de las carpetas de ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El Memorando DTIC/002/2026 de fecha 06/01/2026, en la que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación pone a consideración el Informe Técnico de acuerdo al análisis correspondiente en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
PRINTEC S.A.	CUMPLE, lote 1.

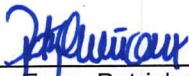
10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/2024

RECOMIENDA **ADJUDICAR** el llamado **LMC N°30/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA Y KONICA MINOLTA – AD REFERENDUM 2026."** a la empresa:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
PRINTEC S.A.	Lote 1	Monto máximo: Gs: 100.000.000.- Monto mínimo: Gs: 50.000.000.-

Se declara Desierto el Lote 2, por no presentarse oferta alguna.


Econ. Patrick Quiñonez
Comité Evaluador


Lic. Luis Cubilla
Comité Evaluador


Abg. Sonia Rodas
Comité Evaluador





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRINTEC S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
6. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 458/2025
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	
9. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	Verificado el contenido en el Perfil del Proveedot N° 1872930
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	Verificado el contenido en el Perfil del Proveedot N° 1872930
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante	N/A	
Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Si Aplica, a los efectos de los repuestos utilizados. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas - Suministros Requeridos	CUMPLE	
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 458/2025
Muestras	N/A	
Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE	Se solicito por Nota: N° 001/2026 del Lote 1: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6; 2; 3; 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6; 5; 6
Certificado de Producto y Empleo Nacional		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	N/A	

Qui

882-78



d) El margen de preferencia local		
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	N/A	
CAPACIDAD FINANCIERA:		
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2022,2023, 2024)	CUMPLE	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2022,2023, 2024)	CUMPLE	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años 2022,2023, 2024]], no deberá ser negativo. B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022,2023, 2024)) C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2021, 2022, 2023) D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2022,2023, 2024)) EN CASO DE CONSORCIOS: tanto el líder del consorcio y todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados en un 100%	CUMPLE	
Requisitos documentales: a) Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2022,2023, 2024)	CUMPLE	
b) Ratios de los años 2022,2023, 2024)	CUMPLE	
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de equipos (fotocopiadoras) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022; 2023; 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. EN CASO DE CONSORCIOS: el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 50 % del requisito y todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con el saldo restante. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. y/o copias Contratos con Instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA:		
* Contar con la organización interna e infraestructura adecuada (taller de reparación con máquinas y herramientas necesarias para la reparación de los equipos). El Comité de Evaluación se reserva el derecho de visitar el local comercial, a fin de comprobar si el Oferente se dedica al mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras. * Deberá contar con técnicos calificados en la marca para la asistencia requerida (mínimo 2 técnicos). Al momento de la firma del contrato, dichos técnicos deben formar parte del plantel de la empresa. * El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios para el territorio paraguayo	CUMPLE	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: 1. Declaración Jurada en la que certifique que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada. 2. Presentar certificados y/o Constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos. Al momento de la firma del contrato, presentar la planilla del IPS a fin de corroborar la pertenencia de los técnicos de la empresa. 3. Copia de la Constancia de ser Centro Autorizado de Servicios para el territorio Paraguayo.	CUMPLE	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO		
Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO		
Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE	
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Conocimiento de Existencia de Conflicto	CUMPLE	

Ala

ED-5





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)

MEMORANDO
DTIC/002/2026

PARA: Delia Abreu, Encargada de Despacho
Dirección Administrativa y Financiera

DE: Lic. Carlos Iriondo, Encargado de Despacho
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

TEMA: Remitir informe de Evaluación Técnica - ID del llamado: 477410

FECHA: 6 de enero de 2026

Se remite adjunto el informe y la planilla de Evaluación técnica solicitada vía memorando PRO Nr. 055/2025, sobre Mantenimiento de Fotocopiadoras.

Saludos cordiales.

CHN

Facultad Politécnica - UNA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MESA DE ENTRADA
06 ENE. 2026

009 Hora: 12:40 Firma:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad Politécnica
Dirección Administrativa y Financiera

DPTO. ADMINISTRATIVO ☐ DPTO. FINANCIERO ☐

☐ Transporte ☐ Patrimonio
☐ Almacenes ☐ Viáticos / Becas
☐ Servicio Generales ☐ Presupuesto
☐ Apoyo Administrativo

Otros Dependencias.....

RECIBO DE GESTIÓN DE PROYECTOS
DPTO. UOC
Lic.
Econ. Pol. Marcela Quiñonez
Dirección Administrativa y Financiera



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)

Informe de Evaluación Técnica - ID del llamado: 477410

Ref.: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadora Kyocera y Konica Minolta – AD Referéndum 2026

En respuesta a la solicitud de evaluación técnica, solicitada vía memorando PRO Nr. 055/2025, sobre Mantenimiento de Fotocopiadoras, se presenta el siguiente informe.

En el marco del proceso de compra correspondiente solicitado en la LMC Nr 30/2025, se procedió a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes. A continuación, se detallan los resultados de dicha evaluación:

- Se presentaron una (1) empresa oferente: **PRINTEC S.A.**
- Se realizó la verificación de las especificaciones técnicas incluidas en las ofertas, las cuales fueron contrastadas con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Los ítems **cumplen con la totalidad de las características técnicas solicitados** en el PBC.

Como resultado, **se considera que cumplen con las condiciones técnicas admisibles** para continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Carlos Iriondo
Coordinador de Infraestructura y Operaciones TIC
Facultad Politécnica UNA



Lote 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KYOCERA

Printec S.A.
Oferta

Item	Descripción	
1	Mantenimiento correctivo de fotocopiadora marca Kyocera Taskalfa 300i	
1.1	Kit de Mantenimiento	\$ 20.860.000
1.2	Kit de Fusor	\$ 13.850.000
1.3	Pulley Paper Feed	\$ 4.930.000
1.4	Pulley Feed	\$ 490.000
1.5	Pulley Separation	\$ 240.000
1.6	Motor Lift	\$ 240.000
2	Mano de obra por sustituciones de repuestos.	\$ 1.650.000
3	Mano de obra por mantenimiento preventivo.	\$ 450.000
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadora marca Kyocera Taskalfa 3511i	\$ 450.000
4.1	Kit de Mantenimiento	\$ 13.537.500
4.2	Pulley Feed Assy	\$ 1.435.000
4.3	Pulley Pick up Assy	\$ 490.000
4.4	Retard Roll Assy	\$ 350.000
4.5	kit de fusor	\$ 350.000
4.6	Cargador Principal	\$ 7.997.500
5	Mano de obra por sustituciones de repuestos.	\$ 2.915.000
6	Mano de obra por mantenimiento preventivo.	\$ 450.000
Total x lote		\$ 450.000
		\$ 36.197.500

Lic. Carlos Ramón Iriondo
Coordinador
Dpto. Infraestructura y Operaciones
Dirección de Tecnología de Información
y Comunicación - FPUNA

Asunción, 07 de enero del 2026

Facultad Politecnica / Universidad Nacional de Asunción.
Atención: Comité de evaluación.
Presente:

Ref.: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS
KYOCERA Y KONICA MINOLTA- AD
REFERENDUM 2026 ID N° 477.410

Me dirijo a usted en relación al proceso de contratación en referencia, y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por nota DUOC N° 001/2026 en fecha 06 del corriente, recibida en nuestras oficinas vía mail.

En la cual nos solicitan los siguientes:

- 1) Desglose de composición de los precios: Adjuntamos a la presente.

Sin más que agregar lo saludo muy atentamente.

Firma:   En calidad de: Director.
Nombre: Nelson Carreras.
Autorizado para firmar por y en nombre de PRINTEC S.A.



(+595) 021 452 757/9
Avda. Chóferes del Chaco
N° 774 c/ Chaco Boreal

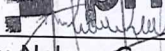


Composición Detallada del Precio Ofertado

Ítem Lote	Descripción de los insumos	Costo de repuestos/mano de obra	Gastos administrativos	Gastos de venta	Utilidad esperada	Impuesto a la Renta 10% s/ Utilidad	IVA 10%	Precio final del bien
1.1	Kit de Mantenimiento	8.643.659	1.108.000	554.000	2.077.500	207.750	1.259.091	€ 13.850.000
1.2	Kit de Fusor	2.739.759	351.200	175.600	658.500	65.850	399.091	€ 4.390.000
1.3	Pulley Paper Feed	297.787	44.545	22.273	73.500	7.350	44.545	€ 490.000
1.4	Pulley Feed	145.855	21.818	10.909	36.000	3.600	21.818	€ 240.000
1.5	Pulley Separation	145.855	21.818	10.909	36.000	3.600	21.818	€ 240.000
1.6	Motor Lift	1.002.750	150.000	75.000	247.500	24.750	150.000	€ 1.650.000
2	Mano de obra por sustituciones de repuestos	273.477	40.909	20.455	67.500	6.750	40.909	€ 450.000
3	Mano de obra por mantenimiento preventivo	273.477	40.909	20.455	67.500	6.750	40.909	€ 450.000
4.1	Kit de Mantenimiento	872.088	130.455	65.227	215.250	21.525	130.455	€ 1.435.000
4.2	Pulley Feed Assy	297.787	44.545	22.273	73.500	7.350	44.545	€ 490.000
4.3	Pulley Pick up Assy	212.705	31.818	15.909	52.500	5.250	31.818	€ 350.000
4.4	Retard Roll Assy	212.705	31.818	15.909	52.500	5.250	31.818	€ 350.000
4.5	kit de fusor	4.860.299	727.045	363.523	1.199.625	119.963	727.045	€ 7.997.500
4.6	Cargador Principal	1.771.525	265.000	132.500	437.250	43.725	265.000	€ 2.915.000
5	Mano de obra por sustituciones de repuestos	273.477	40.909	20.455	67.500	6.750	40.909	€ 450.000
6	Mano de obra por mantenimiento preventivo	273.477	40.909	20.455	67.500	6.750	40.909	€ 450.000

Como puede verse los precios ofertados comprenden el precio de costo, los gastos, utilidad e impuestos correspondientes según la legislación vigente, por lo que el mismo se encuentra plenamente justificado.

Sin más que agregar lo saludo muy atentamente.


Firma:  En calidad de: Director.
Nombre: Nelson Carreras.
Autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: PRINTEC S.A.



(+595) 021 452 757/9
Avda. Chóferes del Chaco
Nº 774 c/ Chaco Boreal

